

CONSULTIVA DISTRITAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS.
DECRETO 474 DE 2019

No	ENFOQUE	PRODUCTO		AÑO 2023	AÑOS 2024	AÑO 2025	OBSERVACIONES
1	Afrodescendiente-Negro	2.2.1 Observatorio étnico negro afrocolombiano en la Secretaría de Educación del Distrito que disminuya y contrarreste las prácticas de racismo y discriminación racial en contra de niños, niñas, adolescentes y jóvenes negros afrocolombianos en las Instituciones Educativas del Distrito, en concertación con la instancia de representación legal de la Comunidad Negra Afrocolombiana	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones				<p>Fases del Observatorio Étnico Negro Afrocolombiano</p> <p>En el marco del proceso de concertación, la Subcomisión solicitó inicialmente tres (3) perfiles profesionales para la definición de la Fase A1 del Observatorio. No obstante, tras los diálogos sostenidos, se acordó que para dicha fase —correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2025— se gestionarían únicamente dos (2) perfiles:</p> <p>Un abogado con conocimientos en causas étnico-raciales.</p> <p>Un educador con especialidad en derechos humanos.</p> <p>Se dejó como premisa expresa que estos perfiles quedarían proyectados para la vigencia 2026, con cargo al Plan de Acción Concertado (PAC). Adicionalmente, se acordó tramitar la fase logística de la Fase A2 de ejecución para el año 2026, con el fin de dar respuesta a las vigencias 2024, 2025 y 2026. Este aplazamiento evidencia una implementación fragmentada y diferida de un producto que debió atender rezagos acumulados.</p>

CONSULTIVA DISTRITAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS.
DECRETO 474 DE 2019

2	Afrodescendiente-Negro	2.2.8 Estrategia de Conmemoración de la Semana de la Afrocolombianidad en las Instituciones Educativas del Distrito, en concertación con la instancia de representación legal de la Comunidad Negra Afrocolombiana.	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones				<p>Estrategia concertada sin aplicación efectiva</p> <p>Si bien el producto fue formalmente concertado, su aplicación durante la vigencia 2025 no dio cumplimiento a lo acordado. Persiste una hegemonía administrativa que reproduce prácticas institucionales homogéneas, las cuales vacían de contenido el enfoque diferencial y alejan las acciones del objetivo real de garantía de derechos, desconociendo la naturaleza de las acciones afirmativas.</p>
3	Afrodescendiente-Negro	2.2.2 Investigaciones desde el Observatorio de Convivencia Escolar sobre el racismo y la discriminación racial con enfoque diferencial étnico negro afrocolombiano en las Instituciones Educativas del Distrito, concertadas en todas sus fases con la instancia de representación legal de Comunidad Negra Afrocolombiana.	Oficina para la convivencia escolar				<p>Incumplimiento por falta de voluntad institucional (Caso 1)</p> <p>El producto se encuentra no cumplido, sin que exista evidencia de interés institucional para su implementación. La inacción reiterada configura una posible omisión de funciones, razón por la cual se recomienda revisión jurídica y disciplinaria por parte de las instancias competentes.</p>

CONSULTIVA DISTRITAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS.
DECRETO 474 DE 2019

4	Afrodescendiente- Negro	2.2.3 Estrategia de prevención, atención, seguimiento y acompañamiento al flagelo del racismo escolar y afectación en la salud mental que se relacionan con el racismo y la discriminación racial en las Instituciones Educativas del Distrito, concertada e implementada con la instancia de participación legal de la Comunidades Negra Afrocolombiana.	Oficina para la convivencia escolar				<p>Incumplimiento por falta de voluntad institucional (Caso 2)</p> <p>Se reitera el no cumplimiento del producto, acompañado de una ausencia total de gestión efectiva. La falta de interés institucional obliga a solicitar actuaciones jurídicas y disciplinarias, dada la reiteración del incumplimiento y el desconocimiento de los acuerdos de concertación.</p>
5	Afrodescendiente- Negro	2.2.4 Estrategia para la disminución de la deserción educativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, pertenecientes a las comunidades negras afrocolombianas, caracterizados en el Sistema Integrado de Matrículas SIMAT, concertada con la instancia de representación legal de la comunidad Negras Afrocolombiana, mediante la asignación de beneficios de movilidad escolar a los estudiantes que lo	Dirección de Bienestar Estudiantil				<p>Plan de choque – Medidas precarias y sin cumplimiento efectivo</p> <p>En el marco del denominado plan de choque, las concertaciones adelantadas se han limitado a medidas temporales, insuficientes y de corto alcance, que mantienen la precariedad del ejercicio y no garantizan la implementación real de las acciones afirmativas acordadas. Las decisiones adoptadas se han concentrado en soluciones transitorias, sin asegurar continuidad, sostenibilidad ni impacto estructural en clave de enfoque diferencial.</p> <p>Resulta especialmente grave que, transcurridos dos (2) años de vigencia de la política pública, no exista un cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos, pese a las reiteradas concertaciones con la instancia de</p>

CONSULTIVA DISTRITAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS.
DECRETO 474 DE 2019

		requieran de acuerdo a las condiciones operativas que se encuentren vigentes por la Secretaría de Educación del Distrito.				<p>representación legal de las comunidades negras afrocolombianas. Esta situación evidencia dilación injustificada, falta de apropiación institucional y vaciamiento del enfoque diferencial.</p> <p>En consecuencia, el ejercicio adelantado debe ser objeto de revisión jurídica y disciplinaria, al configurarse posibles omisiones en el cumplimiento de deberes funcionales y desconocimiento de los acuerdos de concertación y de la política pública vigente.</p>
6	Afrodescendiente-Negro	2.2.5 Estrategia diferencial para el acceso al Sistema Educativo Oficial en los niveles de educación preescolar, básica y media, dirigida a la población negra y afrocolombiana para el logro de trayectorias educativas completas, concertada con la instancia de representación legal de comunidades negras afrocolombianas de Bogotá, a partir de lo establecido en la normatividad vigente.	Dirección de Cobertura			<p>Incumplimiento reiterado con afectación directa a la comunidad</p> <p>El producto se encuentra no cumplido y esta dirección continúa generando detrimentos reiterados hacia la comunidad negra afrocolombiana. Existen comunicaciones y respuestas institucionales que ponen en entredicho los procedimientos administrativos y la buena práctica.</p> <p>Particularmente, en la respuesta al Derecho de Petición S2025-335983, la entidad afirma contar con una persona de la comunidad negra contratada, cuando en realidad dicha persona solo estuvo vinculada hasta enero de 2025. Esta actuación evidencia la frialdad institucional y la falta de rigor administrativo, además de una posible falsa motivación del acto administrativo.</p>

CONSULTIVA DISTRITAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS.
DECRETO 474 DE 2019

7	Afrodescendiente-Negro	2.2.6 Estrategia que garantice la evaluación, socialización y sensibilización de los lineamientos de orientaciones conceptuales y pedagógicos de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en las Instituciones Educativas del Distrito, en concertación e implementación con la instancia de representación legal de la Comunidad Negra Afrocolombiana.	Dirección de Educación Preescolar y Básica				<p>Desconocimiento grave de las concertaciones</p> <p>El producto se encuentra no cumplido y el proceder de esta dirección resulta especialmente preocupante, debido al irrespeto sistemático por las concertaciones. Se advierten actuaciones que deben ser revisadas a la luz de sus implicaciones jurídicas y legales, dado que se evidencia extralimitación u omisión de procesos administrativos, vulnerando el enfoque diferencial y los acuerdos formalmente establecidos.</p>
8	Afrodescendiente-Negro	2.2.7 Estrategia de promoción y seguimiento a la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en los Colegios Privados del Distrito, en concertación e implementación con la instancia de representación legal de la Comunidad Negra Afrocolombiana.	Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado				<p>Desconocimiento grave de las concertaciones</p> <p>El producto se encuentra no cumplido y el proceder de esta dirección resulta especialmente preocupante, debido al irrespeto sistemático por las concertaciones. Se advierten actuaciones que deben ser revisadas a la luz de sus implicaciones jurídicas y legales, dado que se evidencia extralimitación u omisión de procesos administrativos, vulnerando el enfoque diferencial y los acuerdos formalmente establecidos.</p>

CONSULTIVA DISTRITAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS.
DECRETO 474 DE 2019

9	Afrodescendiente-Negro	2.2.9 Programa de alimentación escolar que incluya en los menús de comida caliente (SIDAE): alimentos, ingredientes y preparaciones tradicionales de la Comunidad Negra Afrocolombiana en el marco de la normatividad vigente de acuerdo con la operatividad de la modalidad.	Dirección de Bienestar Estudiantil		<p>Programa de Alimentación Escolar – Riesgo de incumplimiento normativo</p> <p>En el marco del plan de choque no se evidencian acuerdos claros ni avances efectivos en los procesos proyectados a dos años para el Programa de Alimentación Escolar con pertinencia étnica. La Secretaría de Educación del Distrito no ha cumplido con la diligencia exigida por la Resolución 051 de 2025, lo que pone en riesgo el cumplimiento de las acciones acordadas y del Producto de Política Pública N.º 9.</p> <p>La SED mantiene una posición institucional pendiente, sin materializar decisiones administrativas, técnicas ni contractuales que incorporen de manera real el enfoque diferencial étnico. Esta omisión configura dilación injustificada, afecta la garantía del derecho a una alimentación culturalmente pertinente y expone a la entidad a responsabilidades administrativas y disciplinarias.</p> <p>Producto pendiente de desarrollar.</p>
---	------------------------	---	------------------------------------	--	--

CONSULTIVA DISTRITAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS.
DECRETO 474 DE 2019

10	Afrodescendiente- Negro	2.2.10 Estrategia pedagógica y didáctica “prácticas saludables de nuestras culturas”, en las líneas de alimentación saludable y actividad física, de manera que se promueva en la comunidad educativa el reconocimiento, memoria y valor al compartir y vivir la diversidad de tradiciones y culturas negras y afrocolombianas.	Dirección de Bienestar Estudiantil				<p>Plan de choque – Reiteración de medidas temporales Se reitera que, para la vigencia 2025, el plan de choque contempla únicamente la contratación de un (1) OPS por tres meses, dejando nuevamente la sostenibilidad del proceso supeditada a una futura gestión, lo cual refleja ausencia de planeación estructural y de comprensión de la responsabilidad que implica la implementación del CONPES 39.</p>
11	Afrodescendiente- Negro	2.2.11 Lineamientos de orientación socio ocupacional con enfoque diferencial negro afrocolombiano para estudiantes de educación media de las IED pertenecientes a las Comunidades negras, afrocolombianas, con articulación interinstitucional, concertado con la instancia de representación legal de Comunidad Negras Afrocolombiana	Dirección de Educación Media				<p>Estado del producto: En proceso El producto se encuentra en proceso, sin que a la fecha se evidencien resultados concluyentes ni garantías claras de culminación conforme a lo concertado.</p>

CONSULTIVA DISTRITAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS.
DECRETO 474 DE 2019

12	Afrodescendiente- Negro	2.2.12 Proyectos para el fortalecimiento de ambientes de aprendizaje de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas, con enfoque diferencial étnico negro afrocolombiano desarrollado en las instituciones educativas, concertado e implementado con la instancia de representación legal de comunidad Negras Afrocolombiana	Dirección de Ciencias Tecnologías y Medios Educativos				<p>Producto cumplido El producto se reporta como cumplido, constituyéndose en una de las pocas experiencias que demuestra que la implementación es posible cuando existe voluntad institucional.</p>
13	Afrodescendiente- Negro	2.2.13 Estrategia de implementación de laboratorios de innovación educativa itinerantes, con enfoque diferencial étnico negro afrocolombiano y énfasis en TIC, que incluya la dotación de nuevas tecnologías y metodologías de apoyo a proyectos, en concertación e implementación con la instancia de representación legal de la Comunidad Negras Afrocolombianas.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones				<p>Ausencia total de avances No se evidencian avances sustantivos. Los procesos se caracterizan por su tardanza injustificada y falta de interés institucional, situación que amerita revisión jurídica y disciplinaria.</p>

CONSULTIVA DISTRITAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS.
DECRETO 474 DE 2019

14	Afrodescendiente-Negro	2.2.1.4 Estrategia de dotación a bibliotecas escolares con contenido nuevo o existente con enfoque diferencial étnico negro afrocolombiano, sus características propias y cosmogonía, en concertación con la instancia de representación legal de las comunidades negras afrocolombianas.	Dirección de Ciencias Tecnologías y Medios Educativos				<p>Producto cumplido con ajustes afirmativos</p> <p>El producto se encuentra cumplido; sin embargo, fue necesario modificar la ficha técnica para permitir una acción afirmativa real, en coherencia con el CONPES 39, lo que evidencia falencias iniciales en su diseño.</p>
14	Afrodescendiente-Negro	2.2.15 Estrategia de formación permanente sobre educación intercultural e implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en las IED, dirigidos a maestros, maestras y directivos docentes nombrados en propiedad, en concertación e implementación con la instancia de representación legal de la comunidad negra afrocolombiana.	Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas				<p>Cumplimiento incierto y sin continuidad</p> <p>El producto se ha desarrollado sobre un proceso incierto, sin continuidad real de la acción afirmativa. Las concertaciones han quedado supeditadas a metodologías y procedimientos institucionales que han generado perjuicios económicos, desgaste comunitario y pérdida de tiempo, lo cual obliga a revisar de fondo la ficha metodológica del producto.</p>

CONSULTIVA DISTRITAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS.
DECRETO 474 DE 2019

16	Afrodescendiente- Negro	2.2.16 Estrategia de acompañamiento y adaptación académica con enfoque diferencial étnico negro afrocolombiano, dirigida a estudiantes de educación media que participan de los programas de inmersión universitaria y Universidad en tu Colegio, pertenecientes a las Comunidades negras, afrocolombianas con articulación interinstitucional y seguimiento de la instancia de representación legal de comunidades negras en Bogotá.	Dirección de Educación Media (Dirección de educación superior)				<p>Incumplimiento con saldos negativos para la comunidad</p> <p>Esta dirección ha incumplido los acuerdos establecidos, dejando saldos negativos para la comunidad. La contratación de un profesional por un (1) mes para atender procesos de 2024 y 2025 evidencia una falta de apropiación institucional y la deslegitimación de los acuerdos alcanzados, razón por la cual se solicita revisión jurídica y disciplinaria.</p>
17	Afrodescendiente- Negro	2.2.17 Estrategia con enfoque diferencial étnico negro afrocolombiano en las convocatorias de los programas de acceso y permanencia a la educación superior y posmedia, dirigidas a las y los jóvenes egresados de colegios del sistema educativo distrital, en concertación e implementación con la instancia de representación legal de	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA y Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior				<p>Producto con implicaciones estructurales de discriminación</p> <p>El producto presenta serias dificultades de aplicación, relacionadas con prácticas históricas de racismo sistémico y estructural, desinterés institucional y la imposición constante de limitaciones al enfoque diferencial. Esta situación evidencia la incapacidad institucional para dar cumplimiento efectivo al producto.</p>

CONSULTIVA DISTRITAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS.
DECRETO 474 DE 2019

		comunidades negras afrocolombianas de Bogotá.					
18	Afrodescendiente-Negro	2.2.18 Estudio Técnico para la viabilidad de la adecuación institucional en la estructura administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, que permita atender las necesidades de la Comunidad Negra Afrocolombiana	Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito				Incumplimiento total: El producto se encuentra no cumplido, sin avances ni acciones verificables que permitan inferir voluntad de implementación.